

GUÍA VECS

3. PROVECS

El objetivo del Programa es la instalación y operación de la VECS a través de la simplificación y reingeniería de los trámites y servicios relacionados con la obtención de la autorización de construcción, incluido el de terminación de la construcción, con la finalidad de mejorar el ambiente para hacer negocios y facilitar el establecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

3.1 Criterios mínimos para Ventanilla de Construcción Simplificada son:

- I. La **instalación de una ventanilla única, física y/o electrónica**, en donde se proporcione la información, recepción, gestión y resolución de todos los trámites municipales relacionados con la autorización de construcción, incluido el de terminación de la construcción;
- II. La emisión del **Formato Único de Construcción** para la solicitud de la autorización de construcción, de manera impresa y/o en formato electrónico, en el entendido de que la autoridad municipal no podrá solicitar requisitos, datos o documentos adicionales o distintos a los establecidos en dicho formato;
- III. La **publicación del Formato Único** de Construcción en la página de Internet de la autoridad municipal;
- IV. La creación de un **Expediente Único** de Construcción para facilitar la comunicación e intercambio de información entre las autoridades involucradas en el proceso;
- V. Publicar y actualizar en la página de Internet de la autoridad municipal los **giros de bajo impacto y bajo riesgo, y los tipos de uso de suelo a los que será aplicable la VECS**;
- VI. Elaborar y emitir un **Manual de Operación** en el que se describen los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación de la VECS;
- VII. Contar con la **señalética** que permita a los interesados identificar, en su caso, físicamente la ventanilla única, dando a conocer de manera clara, precisa y concreta la información sobre los requisitos, plazos, costos y beneficios de la VECS;
- VIII. La resolución a las solicitudes de la autorización de construcción en un **plazo no mayor a 10 días hábiles**, contados a partir de que el solicitante acumule los requisitos, entregue los mismos a la autoridad municipal y ésta resuelve al interesado, incluido el aviso de terminación de la construcción;
- IX. El **único trámite previo a la autorización de construcción** y que se considera en la contabilidad de máximo 10 días de resolución es fusionado en un solo trámite relativo a los permisos o licencias de **uso de suelo, alineamiento y número oficial**;
- X. El trámite de **terminación o conclusión de obra o construcción es un aviso** a la autoridad municipal con el formato definido por esta, el cual deberá estar publicado en la página de Internet de la Autoridad Municipal;

- XI. Suprimir las inspecciones o verificaciones que supediten la entrega de cualquiera de los trámites descritos en las fracciones VIII, IX y X del presente lineamiento;
- XII. Tener debidamente regulada la actuación de los Directores Responsables de Obra conforme los elementos establecidos en el Anexo Cuatro;
- XIII. Los trámites y servicios relacionados a la autorización de construcción están debidamente fundamentados conforme al último párrafo del artículo 46 de la Ley, y
- XIV. Las modificaciones al marco normativo municipal que reflejen el cumplimiento de lo establecido en las fracciones I a X de este lineamiento.
está dirigida a construcciones de bajo impacto y riesgo dentro de zonas urbanizadas para establecimientos mercantiles de hasta 1,500mts².

4 Fundamento jurídico del Director Responsable de Obra

- 1) Definiciones referidas al DRO y Corresponsables
- 2) Autoridad responsable de administrar el padrón de DRO y corresponsables
- 3) Obligación de registrarse en el padrón de DRO y Corresponsables
- 4) Definición de vigencia del registro en el padrón
- 5) Definición de los casos en que se requiere la responsiva del DRO y corresponsables
- 6) Procedimiento para Cambio de DRO
- 7) Procedimiento de evaluación a los aspirantes a DRO y Corresponsable
- 8) Requisitos para obtener el registro y refrendo de Director Responsable de Obra
- 9) Procedimiento para definir contenidos o elementos a evaluar para reconocimiento de DRO y Corresponsables
- 10) Normas y procedimientos administrativos que debe conocer y acatar el DRO
- 11) Acreditar el conocimiento profesional de conformidad con los ordenamientos para el ejercicio de las profesiones del estado
- 12) Existencia de Comisión de admisión, registro y operación de los DRO y Corresponsables
- 13) Integración, facultad y atribuciones de la Comisión de Admisión de DRO y Corresponsables
- 14) Obligaciones de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables
- 15) Especificar la obligación de revisar y garantizar que el proyecto cumple con los ordenamientos correspondientes, su seguimiento en el transcurso de la obra y validación de habitabilidad cuando se termine la misma
- 16) Clasificación por modalidad de actuación, especialidad y alcance de responsabilidad de los DRO y corresponsables
- 17) Tiempo de vigencia de la responsabilidad administrativa, independientemente de la reparación del daño, y la responsabilidad derivada de procesos civiles o penales.
- 18) Definición de faltas administrativas y de la autoridad responsable de imponerlas
- 19) Definición de sanciones administrativas:
 - a. -Amonestación
 - b. -Sanción económica
 - c. -Suspensión temporal
 - d. -Suspensión definitiva

20) Mecanismo para valorar y transparentar el desempeño del DRO

4.1 Ejercicio: Relaciona las columnas de algunos de los elementos que deben regular al DRO con el anexo 2 (Reglamento de Construcción para el Municipio de Irapuato)

1. Definiciones referidas al DRO y Corresponsables	Artículos 117, 119 y 122
2. Autoridad responsable de administrar el padrón de DRO y corresponsables	Artículo 106
3. Obligación de registrarse en el padrón de DRO y Corresponsables	Artículo 2 fracciones XXIX y XXX
4. Definición de vigencia del registro en el padrón	Artículo 108 fracción IV
5. Definición de los casos en que se requiere la responsiva del DRO y corresponsables	Artículos 106 a 110
6. Procedimiento para Cambio de DRO	Artículo 7 fracción III
7. Procedimiento de evaluación a los aspirantes a DRO y Corresponsable	No está
8. Procedimiento para definir contenidos o elementos a evaluar para reconocimiento de DRO y Corresponsables	Artículo 115
9. Normas y procedimientos administrativos que debe conocer y acatar el DRO	Artículos 115 y 117
10. Acreditar el conocimiento profesional de conformidad con los ordenamientos para el ejercicio de las profesiones del estado	Artículo 87, 101 y 114
11. Existencia de Comisión de admisión, registro y operación	Artículo 12 fracción IV
12. Facultades y atribuciones de la Comisión de Admisión de DRO y Corresponsables ón de los DRO y Corresponsables	
13. Integración, facultad y atribuciones de la Comisión de Admisión de DRO y Corresponsables	Artículo 7
14. Obligaciones de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables	Artículo 105

5. Ejercicio final

Ingresa a <http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/vecs.html> y selecciona si el Municipio de Ixtlahuatlan cumple con los siguientes criterios:

	La instalación de una ventanilla única
	La emisión del Formato Único de Construcción
	La publicación del Formato Único de Construcción en la página de Internet
	La creación de un Expediente Único de Construcción
	Publicar los giros de bajo impacto y bajo riesgo, y los tipos de uso de suelo a los que será aplicable la VECS
	Emitir un Manual de Operación de la VECS
	Contar con la señalética que permita a los interesados ubicar la VECS

	La resolución a las solicitudes de la autorización de construcción en un plazo no mayor a 10 días hábiles
	El único trámite fusionado en un solo trámite relativo a los permisos o licencias de uso de suelo, alineamiento y número oficial
	El trámite de terminación o conclusión de obra o construcción es un aviso
	Suprimir las inspecciones o verificaciones
	Tener debidamente regulada la actuación de los Directores Responsables de Obra
	Los trámites debidamente fundamentados artículo 46 de la LGMR Resolver tabla 5.2 para corroborar
	Marco normativo con todo lo anterior

Tabla 5.2 Fundamento jurídico de cada uno de los trámites

Ingresar a <http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/vecs.html> y marca si el Municipio sustenta o no cada elemento por trámite.

	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Existencia del Trámite o Servicio
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Enumerar y detallar los requisitos
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Señalar requisitos que necesiten alguna validación, en su caso
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Describir trámites si es que son partes de los requisitos
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Todos los campos del formato único
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Plazo de resolución
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Plazo de prevención
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Plazo para cumplir prevención
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Monto de derechos
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Vigencia de permisos
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Criterios e resolución
	Alineamiento, No Oficial y Uso de Suelo	Información que deberá resguardar
	Licencia de Construcción	Existencia del Trámite o Servicio
	Licencia de Construcción	Enumerar y detallar los requisitos

	Licencia de Construcción	Señalar requisitos que necesiten alguna validación, en su caso
	Licencia de Construcción	Describir trámites si es que son partes de los requisitos
	Licencia de Construcción	Todos los campos del formato único
	Licencia de Construcción	Plazo de resolución
	Licencia de Construcción	Plazo de prevención
	Licencia de Construcción	Plazo para cumplir prevención
	Licencia de Construcción	Monto de derechos
	Licencia de Construcción	Vigencia de permisos
	Licencia de Construcción	Criterios e resolución
	Licencia de Construcción	Información que deberá resguardar
	Aviso de Terinación y Ocupación	Existencia del Trámite o Servicio
	Aviso de Terinación y Ocupación	Enumerar y detallar los requisitos
	Aviso de Terinación y Ocupación	Señalar requisitos que necesiten alguna validación, en su caso
	Aviso de Terinación y Ocupación	Describir trámites si es que son partes de los requisitos
	Aviso de Terinación y Ocupación	Todos los campos del formato único
	Aviso de Terinación y Ocupación	Plazo de resolución
	Aviso de Terinación y Ocupación	Plazo de prevención
	Aviso de Terinación y Ocupación	Plazo para cumplir prevención
	Aviso de Terinación y Ocupación	Monto de derechos
	Aviso de Terinación y Ocupación	Vigencia de permisos
	Aviso de Terinación y Ocupación	Criterios e resolución
	Aviso de Terinación y Ocupación	Información que deberá resguardar